

Séptima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad «Carlos III», en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, certificación del Organismo de que dependa, acreditativa de su condición de funcionario de carrera y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO I

Universidad «Carlos III» de Madrid

Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Departamento a que está adscrita: Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las que correspondan a Teoría del Derecho, Filosofía del Derecho, Derechos Fundamentales y las propias del área de «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II

Datos de la plaza convocada

Cuerpo:
Área de conocimiento:
Departamento:
Convocatoria Resolución de fecha:
Clase de convocatoria: Concurso-concurso de méritos.

Datos personales del solicitante

Primer apellido Segundo apellido
Nombre Documento nacional de identidad
Fecha de nacimiento Localidad Provincia
Domicilio
Calle o plaza Número Código postal
Titulación/es

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En a de de

(Firmado)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD «CARLOS III» DE MADRID.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27416 ORDEN de 29 de octubre de 1990 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B y C vacantes en el Departamento (Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, actualmente vacantes u ocupados provisionalmente, que se relacionan en los anexos 1 a 4 de esta Orden, y, asimismo, los puestos de trabajo que se mencionan en los restantes anexos a esta convocatoria, siempre que resultaran vacantes por motivo de jubilación, excedencia, fallecimiento o cualquier otra circunstancia legal, o bien en el caso de que su actual titular obtuviera una de las plazas anunciadas. Todo ello con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos B y C, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en los anexos 1 al 8 siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidos para cada uno de ellos, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 4 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

3. Los funcionarios que, perteneciendo a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo, participen en el presente concurso, deberán presentar tantas solicitudes como Cuerpos o Escalas desde los que concursen. En tal caso, la certificación a que hace mención la base cuarta (anexo C) deberá referirse a las circunstancias correspondientes a dichos Cuerpos o Escalas.

A este respecto, el concursante deberá hacer constar este hecho en el recuadro correspondiente de las respectivas solicitudes.

Asimismo, deberá rellenarse dicho recuadro en el caso de que también se participe simultáneamente en otro de los concursos a plazas de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

En todo caso deberán incluirse en la relación de destinos por orden de preferencia (anexo B) la totalidad de los puestos a los que se concurre, cualquiera que sea el Cuerpo desde el que se participe y sin distinción de la convocatoria a que se refiera.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

2. Deberán participar en esta convocatoria los funcionarios en situación de excedencia forzosa, los procedentes de la situación de suspenso una vez extinguida la sanción y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que estén destinados en este Ministerio o en sus Organismos autónomos, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por supresión del puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año de periodo de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tuvieran reservado el puesto de trabajo en este Ministerio o sus Organismos autónomos.

7. Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos Especiales de Ayudantes, Observadores y Administrativos Calculadores de Meteorología que se encuentren en destino provisional. En estos casos deberán solicitar, por riguroso orden de preferencia, la totalidad de las vacantes que figuran en los anexos al presente concurso, siempre que no excedan de los niveles de intervalo correspondientes al grupo en que figuran clasificados sus Cuerpos o Escalas.

8. A los funcionarios comprendidos en el punto 7 de esta base que no presentasen la solicitud prevista dentro del plazo indicado o pidiesen un número insuficiente de puestos, se les asignará cualquiera de las vacantes resultantes del presente concurso, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño.

9. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

10. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar

del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los componentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.—Los puestos incluidos en la presente convocatoria se adjudicarán por el sistema de concurso ordinario o bien de acuerdo con las características del concurso específico, según se detalla en los siguientes puntos de esta base.

A) Concurso ordinario

Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo relacionados en los anexos 1, 2, 5 y 6 a esta convocatoria, teniendo en cuenta a estos efectos los méritos enumerados seguidamente con el baremo que, asimismo, se indica:

1. Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, el trabajo desarrollado por los concursantes en los puestos desempeñados, de acuerdo con los respectivos baremos del anexo 9.

A efectos de la correspondiente valoración por este concepto, los candidatos que concurren a los puestos incluidos en los anexos 1, 2, 5 y 6 deberán presentar la descripción de su trayectoria profesional de acuerdo con el modelo del anexo E.

En dicho anexo se harán constar no sólo las actividades realizadas en los puestos desempeñados tanto en la Administración Pública como en el sector privado, sino también la participación detallada del candidato en los principales proyectos o mejoras llevados a cabo en la unidad correspondiente.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento: Con un máximo total de 3,5 puntos para este epígrafe se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Los cursos recibidos por los funcionarios que, versando sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos a los que se concurre, concretamente se detallan en los respectivos baremos del anexo 9.

Los cursos específicos, con denominación concreta, se valorarán en la cuantía que se indica en ellos de manera expresa. Por el contrario, los cursos genéricos se valorarán de manera ponderada por la Comisión hasta la puntuación máxima parcial que para cada uno se señale, a excepción de aquellos en que, en el anexo respectivo, se haga referencia a una puntuación por baremo, en cuyo caso se valorarán, hasta el máximo parcial indicado, aquellos que tengan una duración mínima de quince horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por cada quince horas lectivas o fracción superior a siete.

Podrán acumularse aquellos cursos puntuales que formen parte de un curso más amplio indicado expresamente.

No se tendrán en cuenta los cursos necesarios para la obtención de una titulación académica determinada. Excepcionalmente pueden valorarse los cursos que forman parte del doctorado, siempre que su contenido coincida con los indicados en los anexos y no se haya valorado de manera expresa, como mérito, el título de doctorado del que forman parte.

2.2 Igualmente, la labor docente que tenga relación directa con las funciones propias de los puestos a los que se concurre, con un máximo parcial de 1 punto, computándose aquellos que tengan una duración mínima de quince horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por cada quince horas lectivas o fracción superior a siete, acumulándose a estos efectos las horas lectivas de los distintos cursos académicos; todo ello sin perjuicio de que en el anexo correspondiente se señale otra puntuación específica.

3. Valoración del grado personal consolidado: El grado personal de los concursantes se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Grado personal superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Grado personal igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 2 puntos.

Grado personal inferior hasta dos niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Grado personal inferior en más de dos niveles al puesto que se concursa: 0,50 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo G, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo autónomo o por la Delegación de Gobierno o Gobierno Civil correspondiente.

4. Antigüedad: La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,10 puntos por año completo de servicio en Cuerpos

o Escalas del mismo grupo o grupos que aquellos a que esté adscrito el puesto al que se concursa. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Méritos adecuados al puesto: En los puestos incluidos en los anexos 2 y 6, la Comisión valorará hasta un máximo total de 5 puntos los méritos allí señalados adecuados al puesto de trabajo al que se participe, teniendo en cuenta para ello la descripción de la trayectoria profesional del candidato (anexo E).

B) Concurso específico

Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo incluidos en los anexos 3, 4, 7 y 8, previa valoración de los méritos, que se efectuará en dos fases:

Primera fase: En esta fase se tendrá en cuenta los cursos de formación y perfeccionamiento, el grado personal y la antigüedad con las mismas características y puntuación que los detallados para estos méritos en lo referido para el concurso ordinario.

Asimismo, se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, el trabajo desarrollado por los concursantes en los puestos desempeñados, que expresamente se relacionan en los anexos 3 y 7, con la puntuación máxima parcial que para cada uno se señala en el baremo del anexo 9, otorgando los puntos correspondientes a un quinto de dicho máximo parcial por cada año o fracción superior a seis meses.

A estos efectos no podrá contabilizarse un mismo periodo de tiempo para dos valoraciones distintas, caso de ser coincidentes.

Para los puestos incluidos en los anexos 4 y 8, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta la descripción de la trayectoria profesional del candidato (anexo E).

Segunda fase: Para aquellos candidatos que hubieran superado la puntuación mínima que para la primera fase se indica en los respectivos baremos del anexo, la Comisión procederá a comprobar y valorar los méritos específicos invocados por los solicitantes.

Dichos méritos, siempre de acuerdo con lo establecido para cada puesto en los repetidos anexos, serán los que a continuación se indican, con una puntuación máxima total de 10 puntos.

1. Méritos adecuados al puesto: La Comisión valorará, con la puntuación máxima parcial que se indica en los baremos respectivos, los conocimientos, titulaciones, publicaciones, experiencia, capacidades y otros aspectos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con la descripción y perfil del mismo, publicados en los tabloneros de anuncios del Instituto Nacional de Meteorología y de los Centros Meteorológicos Zonales.

En relación con dicha valoración, en lo referente a los puestos incluidos en los anexos 3, 4, 7 y 8, ésta se efectuará en base a las descripciones y perfiles de los mismos, o a los que expresamente estén señalados en los baremos del anexo 10 a esta convocatoria, teniendo en cuenta, en cualquier caso, la descripción de la trayectoria profesional del candidato (anexo E).

En cualquier caso y al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados, la Comisión podría entrevistar a los concursantes, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia y conocimientos adecuados al puesto, de acuerdo con los méritos previstos en la convocatoria o, en su caso, la información aportada en la documentación presentada o en la propia entrevista mantenida con el interesado.

En los puestos incluidos en los anexos 3, 4, 7 y 8, la Comisión podría considerar, asimismo, necesidad de que el candidato acreditara, a través de la entrevista, las destrezas técnicas requeridas para el desempeño de los mismos.

En tales casos, la Comisión de Valoración convocará a través de los tabloneros de anuncios del Instituto Nacional de Meteorología y de los Centros Meteorológicos Zonales, con plazo suficiente, a los aspirantes afectados, indicándoles lugar, día y hora para su celebración.

Para la preparación, realización y valoración de las entrevistas y estudios, en su caso, de las Memorias, la Comisión podrá solicitar la designación de expertos, que asistirán a la misma con voz pero sin voto.

2. Titulaciones: En los puestos en cuyo baremo expresamente se indique, se valorarán, asimismo, las diversas titulaciones académicas y sus especialidades, relevantes para el desempeño de los mismos, con las puntuaciones que, asimismo, se señalan, todo ello aunque hayan servido para el ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala de funcionarios de la Administración del Estado.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

3. Idiomas: En los puestos en que expresamente se mencione, se valorará el conocimiento de los idiomas y con el nivel que se detalle en

el baremo respectivo con las puntuaciones máximas que para cada uno se especifique.

4. Publicaciones: En los puestos en cuyo baremo expresamente se indique, se valorarán igualmente las publicaciones, con la firma del concursante, directamente relacionadas con el puesto de trabajo con la puntuación máxima que, de manera expresa, allí se señala.

No se computarán a estos efectos las publicaciones de secciones de predicción meteorológica en los medios de comunicación social y aquellas publicaciones inherentes al puesto de trabajo que se desempeña o se ha desempeñado.

Cuarta.-1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo C a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería u órgano correspondiente y por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupe, en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria o para el cuidado de hijos, transcurrido el primer año del período de excedencia, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos o Escalas de funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

3. Los restantes requisitos y méritos alegados que no se incluyan en dicho anexo C a esta convocatoria deberán necesariamente ser acreditados mediante las pertinentes certificaciones o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, memorias, etc. A efectos de su valoración, la Comisión podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o la aportación de la documentación adicional que estime conveniente para la comprobación de estos méritos.

4. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados para cargo público.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber quedado extinguida la sanción.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una copia de la petición del otro.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Servicios), y ajustadas al modelo publicado como anexo A de esta Orden, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o en el de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (camino de las Moreras, sin número, 28040 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

En cada uno de los documentos deberá constar el nombre, apellidos y documento nacional de identidad correctamente expresados.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

La documentación a presentar será la que figura en los siguientes anexos:

- A) Solicitud de participación.
- B) Destinos solicitados por orden de preferencia.
- C) Certificación de la Unidad de Personal.
- D) Méritos alegados por el candidato.
- E) Para todos los puestos «Descripción de la trayectoria profesional del candidato», con el contenido que figura en el impreso.
- F) Grado consolidado.

Séptima.-El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, según los baremos de la base tercera, que para los puestos a cubrir por el sistema de concurso específico vendrá dada por la suma de los resultados finales de las dos fases. A igualdad de puntuación total se acudirá para dirimir el empate a la puntuación otorgada en los méritos adecuados al puesto, o en caso de no valorarse éstos en los baremos respectivos, a la otorgada en función a los puestos desempeñados anteriormente.

De persistir el empate se atenderá el tiempo de servicios totales prestados a la Administración, y si el empate continuara se tendrá en cuenta el número de orden obtenido por el candidato en las pruebas de selección para acceso al Cuerpo desde el que concurre.

Octava.-1. En los anexos 9 y 10 a esta convocatoria se establece para cada uno de los puestos de trabajo a cubrir por el sistema de concurso ordinario una puntuación mínima total para la obtención de la plaza solicitada, o, si se han de cubrir por el sistema de concurso específico, una puntuación mínima a alcanzar en los méritos de cada una de las fases.

2. Los puestos incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, ni cuando las solicitudes correspondan a funcionarios removidos del puesto de trabajo o que éste haya sido suprimido.

No obstante, podrán declararse desiertos aquellos puestos de trabajo convocados cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Novena.-Los méritos alegados por los concursantes que no sean puntuables por baremación automática, serán valorados por una Comisión nombrada por el Director general de Servicios del Departamento, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de Meteorología compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de Meteorología o persona en quien delegue.

Vocales: Un funcionario de carrera en representación de las Subdirecciones Generales o de los Centros Meteorológicos Zonales a los que funcionalmente estén adscritos los puestos de trabajo objeto del concurso.

Un funcionario de carrera en representación de la Dirección General de Servicios.

Un funcionario de carrera en representación de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología o de la Subdirección General de Coordinación del mismo, que actuará como Secretario.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y, tratándose de puestos a cubrir por el sistema de concurso específico, poseer además grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

En todos los casos se nombrarán titulares y suplentes.

Décima.-La Comisión publicará en los tabloneros de anuncios del Instituto Nacional de Meteorología las relaciones ordenadas de los puestos de trabajo objeto del concurso, indicando la puntuación obtenida por el concursante al que se ha adjudicado la plaza y número de preferencia de la solicitud de la misma, elevando seguidamente las relaciones definitivas de adjudicación de los puestos de trabajo a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, quien propondrá a la Dirección General de Servicios del Departamento la adjudicación de destinos y consiguiente resolución del concurso.

Undécima.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio los interesados obtengan también otro destino por concurso o libre designación, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la opción realizada al órgano que se expresa en la base séptima.

Duodécima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Dadas las especiales características de esta convocatoria, el concurso podría resolverse en un plazo superior a los dos meses reglamentariamente establecidos o, por

separado, en fases sucesivas, correspondientes a las plazas actualmente vacantes y a las que proceda su cobertura por resultados.

2. La resolución deberá expresar necesariamente el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel de complemento de destino, así como, en su caso, la situación administrativa de procedencia y grupo al que pertenece.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad y supone cambio de Centro de trabajo, o de un mes si radica en distinta localidad, siempre que suponga un cambio de domicilio habitual o comporte el reingreso en el servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución

comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse a partir de la referida publicación.

5. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, y que deberán haberse comunicado por escrito por el concursante al órgano a que se hace referencia en la base séptima de esta convocatoria, salvo que excepcionalmente o por causas justificadas este Ministerio acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Decimotercera.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

ANEXO: 1

NUM.	NUM.		UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS ADECUADOS ADS. GR NI C.ESPC. (VER ANEXO 9) CPO. F.ESP					
OR-	PLA-	LOCALIDAD							
DEN	ZAS								

			** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET.						
			* SUBD. GRAL. DE DESARR. MET.						
2001	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-22	B	22	282756	DES-190-A	EX25	502
			* SERVICIO DE OBSERVACION						
			- SECCION DE REDES DE OBSERVACION						
2002	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	217764	DES-220-A	EX25	502
			* SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES						
			- SECCION DE OBRAS						
2003	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-22	B	22	282756	DES-190-C	EX25	502
			** SUBDIRECC. GRAL. DE PREDICC. Y VIG.						
			* SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION						
			- CENTRO NACIONAL DE PREDICCION						
2004	1	MADRID (MADRID)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	485784	PRE-170	EX25	502
2005	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	217764	PRE-180-A	EX25	502
			* SERVICIO DE APLICACIONES AERON. Y MARIT.						
			- SECCION DE METEOROLOGIA AERONAUTICA						
2006	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	217764	PRE-180-B	EX25	502
			- SECCION DE METEOROLOGIA MARITIMA						
2007	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	217764	PRE-180-C	EX25	502
			* SERVICIO DE APL. PARA LA DEFENSA						
			- C.P.V. DE DEFENSA						
2008	2	MADRID (MADRID)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	485784	PRE-170	EX25	502
			** SUBDIRECC. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APL.						
			* SERVICIO DE CLIMATOLOGIA						
			- SECCION DE BANCO DE DATOS						
2009	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	217764	CLI-130-A	EX25	502
			* SERVICIO DE APLICACIONES CLIMATOLOGICAS						
			- SECCION DE MET. AGRICOLA Y FENOLOGIA						
2010	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	217764	CLI-130-D	EX25	502
			* SERVICIO DE METEOROLOGIA MEDIOAMBIENTAL						
			- SECCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL						
2011	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	217764	CLI-130-E	EX25	502
			- SECCION DE MET. TURISTICA Y BIOCLIMAT.						
2012	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	217764	CLI-130-F	EX25	502
			** C.M.Z. DE BADAJOZ						
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA						
2013	1	BADAJOZ (BADAJOZ)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25	502

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR	NI	C.ESPC.	MISSION Y MERITOS ADECUADOS (VER ANEXO 9)	ADS. CPO.	F.ESP.
			** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA						
			* SECCION DE SISTEMAS BASICOS						
2014	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	B	20	347772	CMZ-140	EX25	502
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA						
2015	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25	502
			* G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA						
2016	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25	502
			** C.M.Z. DE BARCELONA						
			* SECCION DE SISTEMAS BASICOS						
2017	1	BARCELONA (BARCELONA)	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	B	20	347772	CMZ-140	EX25	502
			* G.P.V. DE BARCELONA						
2018	1	BARCELONA (BARCELONA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25	502
			** C.M.Z. DE SANTANDER						
			* SECCION DE SISTEMAS BASICOS						
2019	1	SANTANDER (CANTABRIA)	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	B	20	347772	CMZ-140	EX25	502
			* G.P.V. DE SANTANDER						
2020	2	SANTANDER (CANTABRIA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25	502
			** C.M.Z. DE LA CORUÑA						
			* G.P.V. DE LA CORUÑA						
2021	2	LA CORUÑA (LA CORUÑA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25	502
			** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN						
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA						
2022	1	SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25	502
			** C.M.Z. DE MADRID						
			* AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS						
2023	2	MADRID (MADRID)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	AER-040	EX25	502
			* BASE AEREA DE TORREJON						
2024	1	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	ANALISTA PREDICTOR G-3	B	20	439740	DEF-040	EX25	502
			* BASE AEREA DE GETAFE						
2025	1	GETAFE (MADRID)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	388296	DEF-040	EX25	502
			** C.M.Z. DE MALAGA						
			* SECCION DE SISTEMAS BASICOS						
2026	1	MALAGA (MALAGA)	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	B	20	347772	CMZ-140	EX25	502
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA						
2027	1	MALAGA (MALAGA)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25	502
			* G.P.V. DE MALAGA						
2028	1	MALAGA (MALAGA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25	502
			** C.M.Z. DE MURCIA						
			* SECCION DE SISTEMAS BASICOS						
2029	1	GUADALUPE (MURCIA)	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	B	20	347772	CMZ-140	EX25	502
			* BASE AEREA DE SAN JAVIER						
2030	1	SAN JAVIER (MURCIA)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	388296	DEF-040	EX25	502
			** C.M.Z. DE LAS PALMAS						
			* SECCION DE SISTEMAS BASICOS						
2031	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (L.P.)	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	B	20	347772	CMZ-140	EX25	502
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA						
2032	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (L.P.)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25	502
			* G.P.V. DE LAS PALMAS						
2033	6	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (L.P.)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25	502

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS		
				GR	NI C.ESPC. (VER ANEXO 9)	ADS. CPD. F.ESP.
			** C.M.Z. DE TENERIFE			
			* SECCION DE SISTEMAS BASICOS			
2034	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	B	20 347772	CMZ-140 EX25 502
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA			
2035	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20 347772	CMZ-230 EX25 502
			** C.M.Z. DE SEVILLA			
			* SECCION DE SISTEMAS BASICOS			
2036	1	SEVILLA (SEVILLA)	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	B	20 347772	CMZ-140 EX25 502
			* G.P.V. DE SEVILLA			
2037	2	SEVILLA (SEVILLA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20 550164	GPV-040 EX25 502
			** C.M.Z. DE SEVILLA			
			* BASE AEREA DE MORON			
2038	1	EL ARAHAL (SEVILLA)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20 388296	DEF-040 EX25 502
			* BASE AEREA DE JEREZ DE LA FRONTERA			
2039	1	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20 388296	DEF-040 EX25 502
			* BASE NAVAL DE ROTA			
2040	2	ROTA (CADIZ)	ANALISTA PREDICTOR G-3	B	20 439740	DEF-040 EX25 502
			** C.M.Z. DE VALENCIA			
			* SECCION DE SISTEMAS BASICOS			
2041	1	VALENCIA (VALENCIA)	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	B	20 347772	CMZ-140 EX25 502
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA			
2042	1	VALENCIA (VALENCIA)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20 347772	CMZ-230 EX25 502
			* G.P.V. DE VALENCIA			
2043	1	VALENCIA (VALENCIA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20 550164	GPV-040 EX25 502
			** C.M.Z. DE VALLADOLID			
			* SECCION DE SISTEMAS BASICOS			
2044	1	VALLADOLID (VALLADOLID)	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	B	20 347772	CMZ-140 EX25 502
			* G.P.V. DE VALLADOLID			
2045	3	VALLADOLID (VALLADOLID)	ANALISTA PREDICTOR G-3	B	20 439740	GPV-040 EX25 502
			* BASE AEREA DE VILLANUBLA			
2046	1	VILLANUBLA (VALLADOLID)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20 388296	DEF-040 EX25 502
			** C.M.Z. DE ZARAGOZA			
			* SECCION DE SISTEMAS BASICOS			
2047	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	B	20 347772	CMZ-140 EX25 502
			* G.P.V. DE ZARAGOZA			
2048	2	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20 550164	GPV-040 EX25 502
			* BASE AEREA DE ZARAGOZA			
2049	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20 388296	DEF-040 EX25 502

ANEXO: 2

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS ADECUADOS ADS. GR NI C.ESPC. (VER ANEXO 9) CPO. F.ESP.		

			** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET.			
			* SERVICIO DE INSTRUMENTACION Y MANT.			
			- SECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL			
2050	2	MADRID (MADRID)	TECNICO CALIBRAC/INSTRUMENTACION N-22	B	22 388296	DES-180-A EX25
			- SECCION DE LABORATORIOS			

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			
				GR	NI	C.ESPC. (VER ANEXO 10)	ADS. CPD. F.ESP.
2051	2	MADRID (MADRID)	TECNICO CALIBRAC/INSTRUMENTACION N-22	B	22	388296	DES-180-C EX25
			** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA				
2052	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	* SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B	22	439740	CMZ-120 EX25
			** C.M.Z. DE BARCELONA				
2053	1	BARCELONA (BARCELONA)	* SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B	22	439740	CMZ-120 EX25
			** C.M.Z. DE SANTANDER				
2054	1	SANTANDER (CANTABRIA)	* SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B	22	439740	CMZ-120 EX25
			** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN				
2055	1	SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	* SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B	22	439740	CMZ-120 EX25
			** C.M.Z. DE MALAGA				
2056	1	MALAGA (MALAGA)	* SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B	22	439740	CMZ-120 EX25
			** C.M.Z. DE MURCIA				
2057	1	GUADALUPE (MURCIA)	* SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B	22	439740	CMZ-120 EX25
			** C.M.Z. DE LAS PALMAS				
2058	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (L.P.)	* SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B	22	439740	CMZ-120 EX25
			** C.M.Z. DE VALENCIA				
2059	1	VALENCIA (VALENCIA)	* SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B	22	439740	CMZ-120 EX25
			** C.M.Z. DE ZARAGOZA				
2060	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	* SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO	B	22	439740	CMZ-120 EX25

ANEXO: 3

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			
				GR	NI	C.ESPC. (VER ANEXO 10)	ADS. CPD. F.ESP.
			** SUBDIRECC. GRAL. DE COORDINACION MET.				
			* SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS				
			- UNIDAD 3 (S.O.M.)				
2061	1	MADRID (MADRID)	JEFE SECCION EVALUACION	BC	20	131088	C00-140 EX25
			* CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA				
			- CENTRO DE DOCUMENTACION METEOROLOGICA				
2062	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-22	B	22	282756	C00-110-A EX25

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR	NI	C.ESPC.	MISION Y MERITOS ADECUADOS (VER ANEXO 10)	ADS. CPO.	F.ESP

			** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET. * SERVICIO DE INFORMATICA - SECCION DE SISTEMAS						
2063	1	MADRID (MADRID)	ANALISTA FUNCIONAL	BC	20	654852	DES-210	EX25	
			- SECCION DE PROGRAMACION Y BASES DE DATOS						
2064	1	MADRID (MADRID)	ANALISTA FUNCIONAL	BC	20	654852	DES-210	EX25	

			** SUBDIRECC. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APL. * SERVICIO DE CLIMATOLOGIA - SECCION DE BANCO DE DATOS						
2065	2	MADRID (MADRID)	ANALISTA FUNCIONAL	BC	20	654852	CLI-120-A	EX25	
			- SECCION DE TECNICAS CLIMATOLOGICAS						
2066	1	MADRID (MADRID)	ANALISTA FUNCIONAL	BC	20	654852	CLI-120-B	EX25	

			** C.M.Z. DE BARCELONA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS						
2067	1	BARCELONA (BARCELONA)	ANALISTA FUNCIONAL	BC	20	654852	CMZ-130	EX25	

			** C.M.Z. DE SANTANDER * SECCION DE SISTEMAS BASICOS						
2068	1	SANTANDER (CANTABRIA)	ANALISTA FUNCIONAL	BC	20	654852	CMZ-130	EX25	

			** C.M.Z. DE VALENCIA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS						
2069	1	VALENCIA (VALENCIA)	ANALISTA FUNCIONAL	BC	20	654852	CMZ-130	EX25	

			** C.M.Z. DE VALLADOLID * SECCION DE SISTEMAS BASICOS						
2070	1	VALLADOLID (VALLADOLID)	ANALISTA FUNCIONAL	BC	20	654852	CMZ-130	EX25	

ANEXO: 4

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR	NI	C.ESPC.	MISION Y MERITOS ADECUADOS (VER ANEXO 10)	ADS. CPO.	F.ESP

			** UNIDAD DE APOYO * SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - UNIDAD 1 (S.R.I.)						
2071	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-22	B	22	282756	DIR-100-A	EX25	
			- UNIDAD 2 (S.R.I.)						
2072	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-22	B	22	282756	DIR-100-A	EX25	
			* GABINETE DE INFORM. Y RELAC. EXTERNAS						
2073	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-22	B	22	282756	DIR-100-B	EX25	

			** SUBDIRECC. GRAL. DE COORDINACION MET. * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA						
2074	2	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA PROFESOR N-22	B	22	388296	COO-100	EX25	502

			** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET. * SERVICIO DE COMUNICACIONES - SECCION DE REDES Y ENLACES						

NUM. NUM. OR- PLA- DEN ZAS LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			
		ADECUADOS		ADS.	
		GR NI C.ESPC.	(VER ANEXO 10)	CP0. F.ESP.	
2075 1 MADRID (MADRID)	ANALISTA DE SISTEMAS	BC 22	819264	DES-170	EX25
	* SERVICIO DE INFORMATICA				
2076 1 MADRID (MADRID)	- SECCION DE SISTEMAS	BC 22	819264	DES-170	EX25
	ANALISTA DE SISTEMAS				
2077 5 MADRID (MADRID)	- SECCION DE EXPLOTACION	BC 19	485784	DES-230	EX25
	JEFE EXPLOTACION				
2078 2 MADRID (MADRID)	- SECCION DE PROGRAMACION Y BASES DE DATOS	BC 22	819264	DES-170	EX25
	ANALISTA DE SISTEMAS				
	** SUBDIRECC. GRAL. DE PREDICC. Y VIG.				
2079 1 MADRID (MADRID)	* SERVICIO DE PREDICCION NUMERICA	BC 22	819264	PRE-160	EX25
	ANALISTA DE SISTEMAS				
	** SUBDIRECC. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APL.				
	* SERVICIO DE CLIMATOLOGIA				
2080 1 MADRID (MADRID)	- SECCION DE BANCO DE DATOS	BC 22	819264	CLI-100-A	EX25
	ANALISTA DE SISTEMAS				
	** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA				
2081 1 MAHON (BALEARES)	* AEROPUERTO DE MENORCA	B 22	439740	AER-030	EX25 502
	JEFE OMA/OMD II				
	** C.M.Z. DE LA CORUÑA				
2082 1 EL FERROL (LA CORUÑA)	* ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO	B 20	388296	DEF-030	EX25 502
	JEFE OMA/OMD III				
	** C.M.Z. DE MADRID				
2083 1 MADRID (MADRID)	* BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS	B 22	439740	DEF-030	EX25 502
	JEFE OMA/OMD II				
2084 1 COLMENAR VIEJO (MADRID)	* BASE DE HELICOPTEROS DE COLMENAR VIEJO	B 20	388296	DEF-030	EX25 502
	JEFE OMA/OMD III				
	** C.M.Z. DE MALAGA				
2085 1 MALAGA (MALAGA)	* AEROPUERTO DE MALAGA	B 23	439740	AER-030	EX25 502
	JEFE OMA I				
	** C.M.Z. DE LAS PALMAS				
	** C.M.Z. DE LAS PALMAS				
2086 1 TELDE (LAS PALMAS)	* AEROPUERTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	B 23	439740	AER-030	EX25 502
	JEFE OMA I				
2087 1 PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)	* AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA	B 20	388296	AER-030	EX25 502
	JEFE OMA/OMD III				
2088 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (L.P.)	* ZONA MARITIMA DE CANARIAS	B 20	388296	DEF-030	EX25 502
	JEFE OMA/OMD III				
	** C.M.Z. DE TENERIFE				
2089 1 LA OROTAVA (TENERIFE)	* OBS. METEOROLOGICO ESPECIAL DE IZAÑA	B 20	388296	OBS-040	EX25 502
	TECNICO BAPMON N-20				
	** C.M.Z. DE VALENCIA				
2090 1 MANISES (VALENCIA)	* BASE AEREA DE MANISES	B 22	439740	DEF-030	EX25 502
	JEFE OMA/OMD II				
	** C.M.Z. DE ZARAGOZA				
	* AEROPUERTO DE ZARAGOZA				

NUM. NUM. OR- PLA- DEN ZAS LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS				
		ADECUADOS		ADS.		
		GR	NI	C.ESPC.	(VER ANEXO 10)	CPO. F.ESP.
2091 1 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	JEFE OMA/OMD II	B	22	439740	AER-030	EX25 502
2092 1 LOGROÑO (LA RIOJA)	* OFICINA METEOROLOGICA PROV. DE LA RIOJA JEFE OBSERVATORIO EXPERIMENTAL/AGROMET.	B	20	347772	OBS-050	EX25 502
2093 1 AGONCILLO (LA RIOJA)	* BASE AEREA DE AGONCILLO JEFE OMA/OMD III	B	20	388296	DEF-030	EX25 502

ANEXO: 5 - RESULTAS

NUM. NUM. OR- PLA- DEN ZAS LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS				
		ADECUADOS		ADS.		
		GR	NI	C.ESPC.	(VER ANEXO 9)	CPO. F.ESP.
** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET.						
* SERVICIO DE OBSERVACION						
2094 1 MADRID (MADRID)	- SECCION DE NORMAS Y PROGRAMAS DE OBSERV. TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	217764	DES-220-B	EX25 502
2095 1 MADRID (MADRID)	- SECCION DE CONTROL TECNICO METEOROLOGIA N-22	B	22	282756	DES-190-B	EX25 502
* SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES						
2096 1 MADRID (MADRID)	- SECCION DE INSTALACIONES TECNICO METEOROLOGIA N-22	B	22	282756	DES-190-C	EX25 502
** SUBDIRECC. GRAL. DE PREDICC. Y VIG.						
* SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION						
2097 5 MADRID (MADRID)	- CENTRO NACIONAL DE PREDICCION ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	485784	PRE-170	EX25 502
2098 3 MADRID (MADRID)	ANALISTA PREDICTOR G-3	B	20	388296	PRE-170	EX25 502
* SERVICIO DE APL. PARA LA DEFENSA						
2099 4 MADRID (MADRID)	- C.P.V. DE DEFENSA ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	485784	PRE-170	EX25 502
** SUBDIRECC. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APL.						
* DIREC. DE PROGRAMA DE MET. ANTARTICA						
2100 1 MADRID (MADRID)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-22	B	22	282756	CLI-110-A	EX25 502
* SERVICIO DE CLIMATOLOGIA						
2101 1 MADRID (MADRID)	- SECCION DE TECNICAS CLIMATOLOGICAS TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	217764	CLI-130-B	EX25 502
2102 2 MADRID (MADRID)	- SECCION DE INFORMACION CLIMATOLOGICA TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-22	B	22	282756	CLI-110-B	EX25 502
* SERVICIO DE ANALISIS E INVEST. DEL CLIMA						
2103 2 MADRID (MADRID)	- SECCION DE ESTUDIOS CLIMATOLOGICOS TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-22	B	22	282756	CLI-110-C	EX25 502
* SERVICIO DE APLICACIONES CLIMATOLOGICAS						
2104 1 MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	217764	CLI-130-C	EX25 502
- SECCION DE MET. AGRICOLA Y FENOLOGIA						
2105 1 MADRID (MADRID)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-22	B	22	282756	CLI-110-D	EX25 502
- SECCION DE METEOROLOGIA HIDROLOGICA						
2106 1 MADRID (MADRID)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-22	B	22	282756	CLI-110-E	EX25 502
* SERVICIO DE METEOROLOGIA MEDIOAMBIENTAL						
2107 1 MADRID (MADRID)	- SECCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-22	B	22	282756	CLI-110-F	EX25 502

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR	NI	C.ESPC.	MISION Y MERITOS ADECUADOS (VER ANEXO 9)	ADS. CPO. F.ESP.
			** C.M.Z. DE BADAJOZ					
			* BASE AEREA DE TALAVERA LA REAL					
2108	1	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	388296	DEF-040	EX25 502
			** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA					
			* G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA					
2109	5	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25 502
			** C.M.Z. DE BARCELONA					
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA					
2110	1	BARCELONA (BARCELONA)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25 502
			* G.P.V. DE BARCELONA					
2111	5	BARCELONA (BARCELONA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25 502
			** C.M.Z. DE SANTANDER					
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA					
2112	1	SANTANDER (CANTABRIA)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25 502
			* G.P.V. DE SANTANDER					
2113	4	SANTANDER (CANTABRIA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25 502
			** C.M.Z. DE LA CORUÑA					
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA					
2114	1	LA CORUÑA (LA CORUÑA)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25 502
			* G.P.V. DE LA CORUÑA					
2115	4	LA CORUÑA (LA CORUÑA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25 502
			** C.M.Z. DE MADRID					
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA					
2116	1	MADRID (MADRID)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25 502
			* AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS					
2117	4	MADRID (MADRID)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	AER-040	EX25 502
			* BASE AEREA DE TORREJON					
2118	2	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	ANALISTA PREDICTOR G-3	B	20	439740	DEF-040	EX25 502
			** C.M.Z. DE MALAGA					
			* G.P.V. DE MALAGA					
2119	5	MALAGA (MALAGA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25 502
			** C.M.Z. DE MURCIA					
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA					
2120	1	GUADALUPE (MURCIA)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25 502
			* BASE AEREA DE SAN JAVIER					
2121	1	SAN JAVIER (MURCIA)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	388296	DEF-040	EX25 502
			* ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO					
2122	1	CARTAGENA (MURCIA)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	388296	DEF-040	EX25 502
			** C.M.Z. DE SEVILLA					
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA					
2123	1	SEVILLA (SEVILLA)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25 502
			* G.P.V. DE SEVILLA					
2124	4	SEVILLA (SEVILLA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25 502
			* BASE AEREA DE MORON					
2125	1	EL ARAHAL (SEVILLA)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	388296	DEF-040	EX25 502
			* BASE NAVAL DE ROTA					
2126	1	ROTA (CADIZ)	ANALISTA PREDICTOR G-3	B	20	439740	DEF-040	EX25 502

NUM.	NUM.		UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS					
OR-	PLA-			GR	NI	C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO 9)	ADS. CPO.	F.ESP.
DEN	ZAS	LOCALIDAD							

			** C.M.Z. DE VALENCIA						
			* G.P.V. DE VALENCIA						
2127	5	VALENCIA (VALENCIA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25	502
			* BASE AEREA DE LOS LLANOS						
2128	1	ALBACETE (ALBACETE)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	388296	DEF-040	EX25	502

			** C.M.Z. DE VALLADOLID						
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA						
2129	1	VALLADOLID (VALLADOLID)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25	502
			* BASE AEREA DE MATACAN						
2130	2	VILLAGONZALO (SALAMANCA)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	388296	DEF-040	EX25	502

			** C.M.Z. DE ZARAGOZA						
			** C.M.Z. DE ZARAGOZA						
			* SECCION DE CLIMATOLOGIA						
2131	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	TECNICO EN CLIMATOLOGIA N-20	B	20	347772	CMZ-230	EX25	502
			* G.P.V. DE ZARAGOZA						
2132	4	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	550164	GPV-040	EX25	502
			* BASE AEREA DE ZARAGOZA						
2133	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	388296	DEF-040	EX25	502

ANEXO: 6 - RESULTAS

NUM.	NUM.		UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS		
OR-	PLA-			GR	NI	ADECUADOS
DEN	ZAS	LOCALIDAD				ADS.
						CPO. F.ESP.
			** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET.			
			* SERVICIO DE INSTRUMENTACION Y MANT.			
			- SECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL			
2134	2	MADRID (MADRID)	TECNICO CALIBRAC/INSTRUMENTACION N-22	B	22	388296
						DES-180-A
			- SECCION DE EQUIPAMIENTO			EX25
2135	2	MADRID (MADRID)	TECNICO CALIBRAC/INSTRUMENTACION N-22	B	22	388296
						DES-180-B
						EX25

ANEXO: 7 - RESULTAS

NUM.	NUM.		UNIDAD ORGANICA/	MISION Y MERITOS		
OR-	PLA-		DEPENDENCIA/		ADECUADOS	ADS.
DEN	ZAS	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR NI	C.ESPC. (VER ANEXO 10)	CPO. F.ESP.

			** SUBDIRECC. GRAL. DE COORDINACION MET.			
			* SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS			
			- UNIDAD 1 (S.O.M.)			
2136	1	MADRID (MADRID)	JEFE SECCION EVALUACION	BC 20	131088	COO-140 EX25
			- UNIDAD 2 (S.O.M.)			
2137	2	MADRID (MADRID)	JEFE SECCION EVALUACION	BC 20	131088	COO-140 EX25
			* CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA			
			- CENTRO DE DOCUMENTACION METEOROLOGICA			
2138	1	MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N-20	B 20	217764	COO-130-A EX25

NUM.	NUM.		UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS		
OR-	PLA-				ADECUADOS	ADS.
DEN	ZAS	LOCALIDAD		GR NI	C.ESPC. (VER ANEXO 10)	CPD. F.ESP.

			** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET.			
			* SERVICIO DE COMUNICACIONES			
			- SECCION DE TELEPROCESO			
2139	1	MADRID (MADRID)	ANALISTA FUNCIONAL	BC 20	654852	DES-210 EX25
			* SERVICIO DE INFORMATICA			
			- SECCION DE EXPLOTACION			
2140	1	MADRID (MADRID)	ANALISTA FUNCIONAL	BC 20	654852	DES-210 EX25

ANEXO: 8 - RESULTAS

NUM.	NUM.		UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS		
OR- DEN	PLA- ZAS	LOCALIDAD		GR NI	C.ESPC. (VER ANEXO 10)	ADS. CPO. F.ESP.
			* SERVICIO DE COMUNICACIONES			
			- SECCION DE TELEPROCESO			
2141	2	MADRID (MADRID)	ANALISTA DE SISTEMAS	BC 22	819264	DES-170 EX25
			* SERVICIO DE INFORMATICA			
			- SECCION DE SISTEMAS			
2142	2	MADRID (MADRID)	ANALISTA DE SISTEMAS	BC 22	819264	DES-170 EX25
			- SECCION DE EXPLOTACION			
2143	1	MADRID (MADRID)	ANALISTA DE SISTEMAS	BC 22	819264	DES-170 EX25
2144	1	MADRID (MADRID)	JEFE EXPLOTACION	BC 19	485784	DES-230 EX25
			- SECCION DE PROGRAMACION Y BASES DE DATOS			
2145	1	MADRID (MADRID)	ANALISTA DE SISTEMAS	BC 22	819264	DES-170 EX25
			** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA			
			* AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA			
2146	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	JEFE OMA I	B 23	439740	AER-030 EX25 502
			* AEROPUERTO DE IBIZA			
2147	1	SAN JOSE (BALEARES)	JEFE OMA/OMD II	B 22	439740	AER-030 EX25 502
			** C.M.Z. DE BARCELONA			
			* AEROPUERTO DE BARCELONA			
2148	1	PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	JEFE OMA I	B 23	439740	AER-030 EX25 502
			* BASE AEREA DE REUS			
2149	1	REUS (TARRAGONA)	JEFE OMA/OMD III	B 20	388296	DEF-030 EX25 502
			** C.M.Z. DE SANTANDER			
			* AEROPUERTO DE ASTURIAS			
2150	1	CASTRILLON (ASTURIAS)	JEFE OMA/OMD II	B 22	439740	AER-030 EX25 502
			** C.M.Z. DE LA CORUÑA			
			* AEROPUERTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA			
2151	1	LABACOLLA (LA CORUÑA)	JEFE OMA/OMD II	B 22	439740	AER-030 EX25 502
			* AEROPUERTO DE VIGO			
2152	1	VIGO (PONTEVEDRA)	JEFE OMA/OMD II	B 22	439740	AER-030 EX25 502
			** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN			
			* AEROPUERTO DE BILBAO			
2153	1	BILBAO (VIZCAYA)	JEFE OMA/OMD II	B 22	439740	AER-030 EX25 502

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS				
				GR	NI	C.ESPC. (VER ANEXO 10)	ADECUADOS CPO.	ADS. F.ESP.
** C.M.Z. DE MADRID								
* OBS. METEOROLOGICO DE CACERES								
2154	1	CACERES (CACERES)	JEFE OBSERVATORIO EXPERIMENTAL/AGROMET.	B	20	347772	OBS-050	EX25 502
* OBS. METEOROLOGICO RADIOSONDA DE MADRID								
2155	1	MADRID (MADRID)	JEFE OBSERVATORIO EXPERIMENTAL/AGROMET.	B	20	347772	OBS-050	EX25 502
* BASE AEREA DE GETAFE								
2156	1	GETAFE (MADRID)	JEFE OMA/OMD II	B	22	439740	DEF-030	EX25 502
** C.M.Z. DE MALAGA								
* AEROPUERTO DE ALMERIA								
2157	1	ALMERIA (ALMERIA)	JEFE OMA/OMD III	B	20	388296	AER-030	EX25 502
* AEROPUERTO DE MELILLA								
2158	1	MELILLA (MALAGA)	JEFE OMA/OMD III	B	20	388296	AER-030	EX25 502
** C.M.Z. DE MURCIA								
* ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO								
2159	1	CARTAGENA (MURCIA)	JEFE OMA/OMD III	B	20	388296	DEF-030	EX25 502
** C.M.Z. DE LAS PALMAS								
* AEROPUERTO DE LANZAROTE								
2160	1	ARRECIFE (LAS PALMAS)	JEFE OMA/OMD III	B	20	388296	AER-030	EX25 502
* BASE AEREA DE GANDO								
2161	1	TELDE (LAS PALMAS)	JEFE OMA/OMD II	B	22	439740	DEF-030	EX25 502
** C.M.Z. DE TENERIFE								
* AEROPUERTO DE TENERIFE-NORTE								
2162	1	LA LAGUNA (TENERIFE)	JEFE OMA/OMD II	B	22	439740	AER-030	EX25 502
* AEROPUERTO DE LA PALMA								
2163	1	SANTA CRUZ DE LA PALMA (TENERIFE)	JEFE OMA/OMD III	B	20	388296	AER-030	EX25 502
** C.M.Z. DE SEVILLA								
* AEROPUERTO DE SEVILLA								
2164	1	SEVILLA (SEVILLA)	JEFE OMA/OMD II	B	22	439740	AER-030	EX25 502
* AEROPUERTO DE GRANADA								
2165	1	CHAUCHINA (GRANADA)	JEFE OMA/OMD III	B	20	388296	AER-030	EX25 502
* BASE AEREA DE JEREZ DE LA FRONTERA								
2166	1	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	JEFE OMA/OMD II	B	22	439740	DEF-030	EX25 502
** C.M.Z. DE VALENCIA								
* AEROPUERTO DE VALENCIA								
2167	1	MANISES (VALENCIA)	JEFE OMA/OMD II	B	22	439740	AER-030	EX25 502
* AEROPUERTO DE ALICANTE								
2168	1	ALICANTE (ALICANTE)	JEFE OMA/OMD II	B	22	439740	AER-030	EX25 502
** C.M.Z. DE VALLADOLID								
* BASE AEREA DE VILLANUBLA								
2169	1	VILLANUBLA (VALLADOLID)	JEFE OMA/OMD II	B	22	439740	DEF-030	EX25 502

Anexo 9

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. M. (1)
AER-040	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción, para el desarrollo de sus actividades, y advertir cuando proceda, sobre el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos de trabajo en el área de predicción y observación. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: * - Cualquiera de los impartidos por el CFM, según baremo. (2,5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	0,5
CLI-110-A	Colaborar con la Dirección del Programa, prestando apoyo técnico y asesoramiento, para el desarrollo de los programas de investigación con el fin de optimizar los medios técnicos disponibles, y preparando informes técnicos de ejecución para garantizar la difusión de los resultados.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Técnico en Meteorología y Técnico en Climatología de las áreas de Instrumentación, Observación y/o Investigación. - Puestos de trabajo relacionados con la investigación en la Antártida. - Otros puestos del I.N.M. con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del I.N.M. del Grupo B. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Estructura y Capas de la Atmosfera, sobre instrumentación e investigación y Meteorología Antártica, según baremo. (1,5) - Cursos de Informática sobre lenguajes de programación y base de datos, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0
CLI-110-B	Gestionar, controlar y optimizar el archivo histórico de datos climatológicos y el catálogo de productos climáticos, así como realizar y, en su caso, supervisar informes, publicaciones, etc. sobre series climáticas, para asegurar la atención de las demandas de información climatológica y garantizar la fiabilidad del dato.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Técnico en Climatología, Meteorología de las áreas de Climatología o Informática. - Otros puestos del I.N.M. con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del I.N.M. del Grupo B. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología General y Estadística, según baremo. (1,5) - Cursos de Informática sobre bases de datos, lenguajes de programación y tratamiento de ficheros, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0
CLI-110-C	Colaborar en la realización de trabajos de detección del Cambio Climático, así como en los estudios de variabilidad del clima y en el desarrollo de la aplicación de nuevas técnicas.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Técnico en Climatología y Técnico en Meteorología de las áreas de Climatología, Informática o Predicción Numérica. - Otros puestos del I.N.M. con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del I.N.M. del Grupo B. 2º Cursos recibidos e impartidos: * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología General, Técnicas Estadísticas, Modelos de Circulación General, Cambio Climático y teledetección aplicada a la Climatología, según baremo. (1,5) - Cursos de Informática sobre bases de datos y paquetes gráficos y estadísticas, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P.MAX.	P.M.(1)
CLI-110-D	Desarrollar los programas sobre Meteorología Agroforestal y Fenología establecidos por el I.N.M., coordinando las actividades agrometeorológicas y fenológicas con los C.M.Z., para suministrar un servicio adecuado a los usuarios del sector.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0) - Técnico en Climatología y Técnico en Meteorología del área de Climatología. - Otros puestos del I.N.M. con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del I.N.M. del Grupo B. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Climatología, Agronomía, Fenología y sobre Teledetección aplicada a la Agrometeorología, según baremo. (1,5) - Cursos de Informática sobre bases de datos y lenguajes de programación, según baremo. (1,0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0
CLI-110-E	Desarrollar los programas sobre Meteorología Hidrológica establecidos por el I.N.M., coordinando las actividades hidrometeorológicas con los C.M.Z., para suministrar un servicio adecuado a los usuarios del sector.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0) - Técnico en Climatología y Técnico en Meteorología del área de Climatología. - Otros puestos del I.N.M. con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del I.N.M. del Grupo B. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Climatología, Hidrología y Teledetección aplicada a ésta, según baremo. (1,5) - Cursos de Informática sobre bases de datos y lenguajes de programación, según baremo. (1,0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0
CLI-110-F	Organizar, coordinar y supervisar las actividades del INM. en relación con el proyecto EMEP a escala nacional, para atender las demandas de información de los usuarios y atender los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el I.N.M.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0) - Técnico en Climatología, Meteorología, Calibración/Instrumentación, Especialista Mantenimiento/Calibración de las áreas de Climatología, Observación, Instrumentación y Mantenimiento. - Otros puestos del I.N.M. con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del I.N.M. del Grupo B. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Climatología, Contaminación, Química Atmosférica, Instrumentación y Técnicas Numéricas, según baremo. (1,5) - Cursos de Informática sobre bases de datos y lenguajes de programación, según baremo. (1,0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0
CLI-130-A	Colaborar en la mecanización de datos y en la supervisión de la grabación, para asegurar la fiabilidad del Banco de Datos en soporte magnético.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0) - Técnico en Meteorología. Analista Programador, Especialista Climatología en el área de Climatología y/o Aplicaciones. - Otros puestos de trabajo del I.N.M. del grupo B. - Otros puestos de trabajo del I.N.M. con funciones similares. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Climatología y Estadística, según baremo. (1,5) - Cursos de Informática sobre bases de datos y lenguajes de programación, según baremo. (1,0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P.MAX.	P.M.(1)
CLI-130-B	Colaborar en la implantación de técnicas estadísticas y climatológicas, y en su optimización, para normalizar los procedimientos climatológicos en el I.N.M.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Técnico en Meteorología, Analista Programador, Especialista Climatología en las áreas de Climatología y Aplicaciones. - Otros puestos del INM del grupo B. - Otros puestos del INM con funciones similares. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología y Estadísticas, según baremo. (1,5) - Cursos de informática de lenguajes de programación y manejo de paquetes gráficos, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0
CLI-130-C	Dirigir las actividades del Centro Radiométrico Nacional (C.R.N.) y de la red radiométrica nacional, supervisando las observaciones, y realizar estudios o informes de aplicación, para que el I.N.M disponga de datos radiométricos de manera regular y fiable.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos de Climatología y/o Aplicaciones o del área de Observación e Infraestructura. - Otros puestos de trabajo del INM con funciones similares a las del puesto - Otros puestos de trabajo del INM del grupo B. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología, Técnicas Estadísticas, Observación e Instrumentación, según baremo. (1,5) - Cursos de Informática de lenguajes de programación, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0
CLI-130-D	Estudiar y preparar la documentación necesaria para realizar estudios agrometeorológicos y fenológicos, aplicar técnicas y suministrar información de apoyo a estos sectores para asegurar la prestación de un servicio adecuado a los mismos.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos del área de Climatología y/o Aplicaciones. - Otros puestos de trabajo del INM con funciones similares. - Otros puestos de trabajo del INM del grupo B. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología, Técnicas Estadísticas y Agrometeorología, según baremo. (1,5) - Cursos de informática de lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0
CLI-130-E	Explotar la red de observación de contaminación, gestionar los modelos de simulación y cooperar en los estudios especiales, con el fin de garantizar la información básica necesaria para la realización de estudios específicos de contaminación atmosférica.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos de trabajo del área de Climatología y Aplicaciones y del área de Observación. - Otros puestos de trabajo del INM con funciones similares. - Otros puestos del INM del grupo B. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: * - Cursos sobre Climatología, Técnicas Estadísticas, Contaminación, Química Atmosférica y Observación, según baremo. (1,5) - Cursos de informática de lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	0,5
CLI-130-F	Organizar la infraestructura de información necesaria para los estudios y predicciones bioclimatológicos y meteoropatológicos.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos de trabajo del área de Climatología y/o aplicaciones - Otros puestos de trabajo del INM de funciones similares. - Otros puestos de trabajo del INM del grupo B.	15,0	0,5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P.MAX.	P.N.(1)
CMZ-120	Dirigir, supervisar y, en su caso, realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas instalados en el ámbito territorial de los CMZ, así como la calibración de instrumentos, siguiendo las normas establecidas por los Organismos Centrales, para asegurar el correcto funcionamiento de aquellas y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes.	<u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5)</u> * Cursos recibidos: * - Cursos sobre Climatología y Aplicaciones, Técnicas Estadísticas, Meteorología y Bioclimatología, según baremo. (1,0) - Cursos sobre técnicas de archivo y documentación, según baremo. (0,5) - Cursos de informática de lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0) <u>MERITOS VALORABLES:</u> <u>1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.)</u> - Especialista en Mantenimiento/Calibración - Puestos de trabajo técnico en área de Infraestructura y/o puestos con actividades de mantenimiento en otros organismos de la Administración. <u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.)</u> * Cursos recibidos: - Cursos sobre mantenimiento de instrumentación meteorológica o similar y equipos técnicos, según baremo (1,25 p.) - Cursos sobre electrónica digital/análoga, según baremo (0,75 p.) - Cursos sobre microinformática, bases de datos y tratamiento de textos, según baremo (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.) <u>5º Méritos adecuados al puesto:</u> - Conocimientos y experiencia en instrumentos meteorológicos o similares, instrumental de laboratorio y tareas de mantenimiento (3,5 p.) - Otros méritos (1,5 p.)	20,0	3,0
CMZ-140	Controlar y supervisar la correcta operación y funcionamiento de instalaciones, equipos y sistemas dependientes de su CMZ, para mantener un nivel de fiabilidad en la recogida de datos, de acuerdo con las normas establecidas por el INM.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> <u>1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.)</u> - Puestos de Sistemas Básicos y/u Observatorios - Otros puestos del INM con funciones similares a las del grupo B <u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.)</u> * Cursos recibidos: * - Cursos sobre instrumentación meteorológica y sistemas de teledetección, según baremo (1,0 p.) - Cursos sobre normas de observación, control y archivo de datos meteorológicos, según baremo (1,0 p.) - Cursos de informática, según baremo (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.)	15,0	0,5
CMZ-230	Realizar estudios técnicos sobre el clima, a meso y micro-escala, en el ámbito territorial del C.M.Z., para que se disponga de información climatológica regional.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> <u>1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0)</u> - Puestos en el Área de Climatología y Aplicaciones. - Otros puestos del I.N.M. con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del I.N.M. del Grupo B. <u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5)</u> * Cursos recibidos: * - Cursos sobre Climatología y Estadística, según baremo. (1,5) - Cursos de Informática de programación y bases de datos, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	0,5
DEF-040	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir, cuando proceda, sobre el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> <u>1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0)</u> - Puestos de trabajo en el área de predicción y observación.	15,0	0,5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P.MAX.	P.M.(1)
DES-180-A	Colaborar, con el Jefe la Sección, en la elaboración de los distintos programas de mantenimiento, realizando la normativa adecuada para su correcta aplicación y controlando su cumplimiento, para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos instalados en las distintas redes de observación y telecomunicación del INM.	<u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5)</u> * Cursos recibidos: - Cualquiera de los impartidos en el CFM, según baremo. (2,5) * Cursos impartidos: - labor docente, según baremo. (1,0) <u>MERITOS VALORABLES:</u> <u>1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.)</u> - Puestos técnicos del Area de Infraestructura del INM y de otros Organismos de la Administración. - Puestos de Sistemas Básicos en CMZ y/u otros puestos del INM, y de otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y mantenimiento. <u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.)</u> * Cursos recibidos: - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II (0,5 p.) - Cursos sobre instrumentación meteorológica y/o mantenimiento, según baremo (0,75 p.) - Cursos sobre electrónica analógica/digital, según baremo (0,75 p.) - Cursos sobre microinformática y bases de datos, según baremo (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.) <u>5º Méritos adecuados al puesto:</u> - Conocimientos y experiencia en equipos meteorológicos, equipos electrónicos y su mantenimiento (3,5 p.) - Otros méritos. (1,5 p.)	20,0	2,0
DES-180-B	Elaborar las especificaciones técnicas de los expedientes para la adquisición de equipos, repuestos y material fungible gestionados en su unidad, efectuando su seguimiento necesario para la realización de las actividades generales y específicas en las distintas unidades del INM.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> <u>1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.)</u> - Puestos técnicos en el Area de Infraestructura del INM y de otros Organismos de la Administración. - Puestos de Sistemas Básicos en CMZ y/u otros puestos del INM y de otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y equipamiento técnico. <u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.)</u> * Cursos recibidos: - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II (0,5 p.) - Cursos sobre instrumentación meteorológica y/o equipos técnicos, según baremo (1,5 p.) - Cursos sobre microinformática y bases de datos, según baremo (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.) <u>5º Méritos adecuados al puesto:</u> - Conocimientos y experiencia en instrumentación, equipos meteorológicos y en gestión de expedientes administrativos (3,5 p.) - Otros méritos. (1,5 p.)	20,0	2,0
DES-180-C	Participar en el desarrollo de los planes de mantenimiento y/o calibración establecidos por la Sección, coordinando y dirigiendo las labores de mantenimiento, calibración y control de calidad de los equipos, de acuerdo con las normas establecidas, para asegurar las condiciones óptimas de funcionamiento de los instrumentos y equipos instalados y garantizar la fiabilidad de los datos obtenidos en las distintas redes meteorológicas.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> <u>1º Puestos desempeñados anteriormente:</u> - Puestos técnicos del Area de Infraestructura del INM y de otros Organismos de la Administración. - Puestos de Sistemas Básicos en CMZ y/u otros puestos del INM y de otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y mantenimiento. <u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.)</u> * Cursos recibidos: - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0,5 p.) - Cursos sobre instrumentación y calibración de equipos, según baremo (1,0 p.) - Cursos sobre electrónica y equipos de medida (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.) <u>5º Méritos adecuados al puesto:</u> - Conocimientos y experiencia en instrumentación meteorológica y de laboratorio, electrónica básica, equipos electrónicos, calibración y sus procedimientos (3,5 p.) - Otros méritos. (1,5 p.)	20,0	2,0

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P.MAX.	P.M.(1)
DES-190-A	Prestar apoyo técnico al Subdirector en la preparación de escritos e informes y en la coordinación de las unidades que componen la Subdirección, así como en el seguimiento de las actividades de éstas, para asegurar que las actividades de la Subdirección se desarrollen coordinada y eficazmente.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.) - Puestos de trabajo técnicos con actividades de elaboración de informes, análisis de documentación, seguimiento de programas, proyectos y presupuestos. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.) * Cursos recibidos: - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II (0,5 p.) - Cursos sobre contratación, según bases (0,5 p.) - Cursos sobre programación y control de proyectos, planificación y gestión, según bases (0,5 p.) - Cursos sobre paquetes microinformáticos (tratamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y programación y control de proyectos), según bases (1,0 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.)	15,0	0,5
DES-190-B	Diseñar y actualizar procedimientos de control de las observaciones y analizar los resultados del mismo, para asegurar los niveles de calidad adecuados en los datos básicos para la actividad del INM.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.) - Puestos del Servicio de Observación y/o Sistemas Básicos de CMZ. - Otros puestos del INM con actividades de Observación. - Puestos en otras áreas del INM. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.) * Cursos recibidos: * - Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos, según baremo (1,0 p.) - Cursos sobre microinformática, bases de datos y tratamiento de textos, según baremo (1,0 p.) - Cursos sobre gestión y control, según baremo (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.)	15,0	0,5
DES-190-C	Colaborar en la dirección y supervisión de los proyectos de obras y/o instalaciones y en el mantenimiento de los expedientes, con el fin de comprobar que cumplen las condiciones previamente establecidas en los mismos y garantizar que sean realmente operativas.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.) - Puestos del Servicio de Obras e Instalaciones. - Puestos del Área de Infraestructura y/o Sistemas Básicos de CMZ. - Otros puestos del INM con actividades de ejecución de proyectos y/o instrumentación meteorológica. - Puestos de otras áreas del INM. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.) * Cursos recibidos: * - Cursos sobre instrumentación meteorológica, calibración y características de instalaciones, según baremo (1,0 p.) - Cursos genéricos sobre temas técnicos relativos a obras e instalaciones de carácter meteorológico, según baremo. (1,0 p.) - Cursos sobre informática, bases de datos y tratamiento de textos, según baremo (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.)	15,0	0,5
DES-220-A	Evaluar la situación actual de las distintas redes de observación y proponer las actuaciones necesarias para su óptimo funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de los usuarios internos y externos del INM.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.) - Puestos del Servicio de Observación y/o de Sistemas Básicos de CMZ. - Otros puestos del INM con actividades de Observación. - Puestos de otras áreas del INM. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.) * Cursos recibidos: * - Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos, según baremo (1,0 p.) - Cursos sobre microinformática, bases de datos y tratamiento de textos, según baremo (1,0 p.) - Cursos sobre gestión y control, según baremo (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.)	15,0	0,5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P.MAX.	P.M.(1)
DES-220-B	Estudiar la normativa internacional de observación y adaptarla para su utilización nacional, para garantizar que se cumplen los compromisos nacionales e internacionales en materia de observación, suscritos por el INM.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.) - Puestos del Servicio de Observación y/o de Sistemas Básicos de CMZ. - Otros puestos del INM con actividades de Observación. - Puestos de otras áreas del INM. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.) * Cursos recibidos: * - Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos, según baremo (1,0 p.) - Cursos sobre microinformática, bases de datos y tratamiento de textos, según baremo (1,0 p.) - Cursos sobre gestión y control, según baremo (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.)	15,0	0,5
GPV-040	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos operativos de predicción. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: * - Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción y aplicación a ala teledetección, según bases. (2,5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	0,5
PRE-170	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades y advertir, cuando proceda, sobre el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos operativos de predicción. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción y aplicaciones de la teledetección, según bases. (2,5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0
PRE-180-A	Colaborar, participar y asesorar en las actividades meteorológicas del servicio nacional de predicción que le sean asignadas.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos de trabajo relacionados con la predicción. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos relacionados con la predicción meteorológica, según bases. (2,5) * Cursos impartidos: - labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	2,0
PRE-180-B	Recopilar, ordenar, actualizar y supervisar la distribución de claves, normas y documentación técnica aeronáutica, y velar por el cumplimiento de los compromisos de observación y predicción aeronáutica, nacionales e internacionales, para que se preste un correcto apoyo meteorológico a las actividades aeronáuticas.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos en OMA, GPV, CPVD, CNP y OMD aeronautica. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: * - Cursos relacionados con las aplicaciones a la Meteorología Aeronáutica, según bases. (2,5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	0,5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. M. (1)
PRE-180-C	Recopilar, ordenar, actualizar y supervisar la distribución de claves, normas y documentación técnica marítima, y velar por el cumplimiento de los compromisos de observación y predicción marítima, nacionales e internacionales, para que se preste un correcto apoyo meteorológico a las actividades marítimas.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> <u>1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0)</u> - Puestos en GPV, CPVD, CNP y GMD con responsabilidades marítimas. <u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5)</u> * Cursos recibidos: # - Cursos relacionados con las aplicaciones a la Meteorología Marítima, según bases. (2.5) * Cursos impartidos: - labor docente, según baremo. (1.0)	15,0	0,5

* En todo caso y además de los cursos mencionados, los de Formación Meteorológica impartidos en el INM, se valorarán con una puntuación única total de 0,5 puntos.

Anexo 10

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P.MAX.	P.MIN.	MERITOS ESPECIFICOS	P.MAX.	P.M(1)
AFR-030	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico necesario a la navegación aérea y otros usuarios, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de los usuarios.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre predicción meteorológica o Meteorología Aeronáutica, según bases. (2,5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (8,5) - Conocimientos de normas nacionales e internacionales de meteorología aeronáutica. - Conocimientos sobre aeronáutica. 2º Titulaciones: - Titulos aeronáuticos oficialmente reconocidos. (0,5) 4º Publicaciones: - Relacionadas con temas meteorológicos, según bases. (1,0)	10,0	5,0
CLI-100-A	Implantar y mantener los procesos que se requieran para la mecanización de datos climáticos y formación de Bases de Datos con el fin de garantizar y mejorar el acceso y disponibilidad de datos de calidad contrastada.	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos de trabajo relacionados con la Climatología o la Informática. - Puestos de Trabajo del I.N.M. con funciones similares a las del puesto. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Curso de formación de Meteorología Clases II/III/IV. (0,5) - Cursos sobre Climatología, según baremo (0,5) - Cursos de Informática sobre análisis y programación de bases de datos, según baremo. (1,5) * Cursos impartidos: - Labor docente de contenido informático, según baremo. (1,0)	15,0	3,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: - Conocimientos y experiencia en análisis, programación y bases de datos. (3,5) - Conocimientos y experiencia en la operación de los ordenadores del I.N.M. y de la base de datos climatológicos. (3,5) 2º Titulaciones: - Diplomado en Informática o Formación Profesional 2º grado, rama Informática. (1,5) 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción de textos informáticos. (1,0) 4º Publicaciones: - Relacionadas con las actividades del puesto, según baremo. (0,5)	10,0	4,0
CLI-120-A	Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios de los Bancos de Datos Climatológicos, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de éstos y poner a disposición de los usuarios del I.N.M. las aplicaciones y datos requeridos.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Analista Funcional (6,0) - Analista Programador (5,0) - Técnico en Climatología (3,0) - Especialista Climatología (3,0) - Programador de Primera (4,0) 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos de formación Meteorológica Clase II, III y IV. (0,5) - Cursos de Climatología, según baremo. (0,5) - Cursos de Informática de lenguajes de programación, bases de datos y diseño y programación de aplicaciones, según baremo. (1,5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	2,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: - Conocimientos y experiencia en lenguajes de programación, bases de datos y diseño y programación de aplicaciones. (5,0) - Conocimientos sobre la operación de los ordenadores del I.N.M. y sobre la base de datos climatológica. (2,0) 2º Titulaciones: - Diplomado en Informática, Formación Profesional de 2º grado especialidad Informática de Gestión. (1,0) 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción de textos informáticos. (1,5) 4º Publicaciones: - Relacionadas con las actividades del puesto, según baremo. (0,5)	10,0	3,0
CLI-120-B	Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios de los programas de mecanización de técnicas climatológicas y estadísticas, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de éstos y poner a disposición de los usuarios del I.N.M. las aplicaciones y datos requeridos.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Analista Funcional. (6,0) - Analista Programador. (5,0) - Programador de Primera. (4,0) - Técnico en Climatología. (3,0) - Especialista en Climatología. (3,0) 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos de formación de Meteorología Clase II, III y IV. (0,5) - Cursos de Climatología y Estadística, según baremo. (0,5) - Cursos de Informática sobre lenguaje de programación, bases de datos, paquetes gráficos y diseño y programación de aplicaciones, según baremo. (1,5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	2,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: - Conocimientos y experiencia en lenguajes de programación, bases de datos, paquetes gráficos, y diseño y programación de aplicaciones. (7,0) 2º Titulaciones: - Diplomado en Informática, Formación Profesional de 2º Grado, especialidad Informática de Gestión. (1,0) 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción de textos. (1,5) 4º Publicaciones: - Relacionadas con las actividades del puesto, según baremo. (0,5)	10,0	3,0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.	MERITOS ESPECIFICOS	P. MAX.	P. M.(1)
CHZ-130	Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas supervisando su funcionamiento y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios del CHZ las aplicaciones y datos requeridos.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.) - Analista funcional o puestos informáticos de nivel superior (5,0 p.) - Analista Programador o Jefe de Explotación (4,0 p.) - Programador de Primera o Jefe de Turno de Explotación (2,0 p.) - Otros puestos de la Sección de Sistemas Básicos de CHZ (1,0 p.) 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.) * Cursos recibidos: - Cursos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación y control y bases de datos, según bases (1,5 p.) - Otros cursos de carácter informático, según baremo (0,5 p.) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.)	15,0	2,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (7,0 p.) - Conocimientos y experiencia en lo referente a operación, sistemas operativos y desarrollo e implantación de aplicaciones, fundamentalmente en ordenadores de tipo medio. (4,0 p.) - Conocimientos y experiencia en sistemas y aplicaciones informáticas de tratamiento de datos de teledetección (3,0 p.) 2º Titulaciones: - Diplomado en Ciencias Físicas y/o Informática y/o Ingeniero técnico de Telecomunicaciones (1,0 p.) - Otros méritos. (1,0 p.) 3º Idiomas: Conocimientos de inglés a nivel de traducción de textos informáticos. (1,0 p.)	10,0	3,0
COO-100	Impartir clases, cumpliendo la normas establecidas para los profesores y colaborar en la programación de las materias didácticas que se desarrollen en los cursos impartidos en el Centro de formación Meteorológica, para conseguir una formación óptima del personal del INM o de las instituciones que establezcan convenios con el mismo.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - En el área de recursos humanos o formación, y/o en puestos con responsabilidad en formación. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: (2,5) - Cursos monográficos de Doctorado relacionados con el puesto de trabajo y cursos sobre Meteorología Básica y Aplicada en el INM, según baremo. (1,5) - Otros cursos sobre métodos y técnicas pedagógicas, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: (1,0) - Labor docente en el INM, según baremo. - Labor docente en Ciencias e Ingenierías en la Enseñanza Media, técnica o Superior (a razón de 0,5 puntos por curso académico).	15,0	1,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (7,0) - Conocimientos de métodos y técnicas pedagógicas. - Conocimientos Meteorología Básica y Aplicada. - Conocimientos de la organización y funcionamiento del INM. 2º Titulaciones: (2,0) - Título de Doctor en Ciencias o Ingeniería. (2,0) - Certificado de aptitud pedagógica o diploma del Instituto de Ciencias de la Educación. (1,0) * 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción. (0,5) 4º Publicaciones: - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0,5)	10,0	5,0
COO-110-A	Reunir, clasificar y resumir la documentación técnica y científica del INM, coordinando las actividades en la materia de los distintos Servicios del INM, para que puedan satisfacerse las necesidades de información documental de los mismos.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - En el área de Documentación, Archivo y Biblioteca, con preferencia en el ámbito del INM. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: (2,5) - Curso de Formación en Meteorología, Clase II. (0,5) - Cursos de técnicas de Archivo y tratamiento Documental (INAP). (0,5) - Cursos sobre paquetes informáticos de gestión de Centros de Documentación y/o base de datos documentales, según baremo. (1,5) * Cursos impartidos: - Labor docente en materias de documentación según baremo. (1,0)	15,0	2,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (6,5) - Conocimientos de métodos y técnicas de archivo y documentación. - Conocimientos de gestión económica, fundamentalmente de tramitación de expedientes de gasto. 2º Titulaciones: (2,0) - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. (2,0) - Diplomado en Informática. (1,0) 3º Idiomas: - Inglés y/o francés a nivel de traducción técnica. (1,0) 4º Publicaciones: - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0,5)	10,0	5,0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P.MAX.	P.MIN.	MERITOS ESPECIFICOS	P.MAX.	P.M(1)
COO-130-A	Reunir, clasificar y resumir la documentación técnica y científica del INM, coordinando las actividades en la materia de los distintos Servicios del INM, para que puedan satisfacerse las necesidades de información documental de los mismos.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0) - En el Area de documentación, de archivo, y/o de biblioteca con preferencia en el ámbito del INM. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5) * Cursos recibidos: (2.5) - Curso de Formación en Meteorología, Clase II. (0.5) - Curso de Técnicas de archivo y Tratamiento documental (INAP). (0.5) - Cursos sobre paquetes informáticos de gestión de Centros de Documentación y/o base de Datos documentales, según baremo. (1.5) * Cursos impartidos: - Labor docente en materia de documentación, según baremo. (1.0)	15,0	2.0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (6.5) - Conocimientos y experiencia en métodos y técnicas de archivo y bibliotecas. 2º Titulaciones: - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. (2.0) 3º Idiomas: - Inglés y/o Francés a nivel de traducción técnica. (1.0) 4º Publicaciones: - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5)	10,0	5.0
COO-140	Realizar, bajo las directrices del Jefe de la Sección, los estudios organizativos necesarios para analizar la adecuación de la estructura organizativa del INM a la consecución de los objetivos señalados en la planificación del Instituto.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0) - En el area de Organización, de Recursos Humanos y/o de contenido informático. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5) * Cursos recibidos: (2.5) - Curso de Formación en Meteorología, Clase II. (0.9) - Curso de Formación en Meteorología, Clase III/IV. (0.3) - Curso de Organización del Trabajo (INAP). (0.3) - Otros cursos sobre organización, análisis y valoración de puestos de trabajo y análisis de procedimientos, según baremo. (1.0) * Cursos impartidos: - Labor docente en materia de organización y recursos humanos, según baremo. (1.0)	15,0	2.0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (6.5) - Conocimientos de organización, elaboración de manuales de organización y procedimientos, análisis y valoración de puestos de trabajo, todo ello, con preferencia referido al INM. 2º Titulaciones: (2.0) - Graduado Social. (1.0) - Diplomado en Ciencias Empresariales, Ingeniero técnico. (1.0) 3º Idiomas: - Inglés y/o Francés a nivel de traducción técnica. (1.0) 4º Publicaciones: - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5)	10,0	5.0
DEF-030	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios y dar la formación meteorológica necesaria dentro de los planes de Instrucción de las unidades.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0) - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y Predicción, según bases. (2.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15,0	3.0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (8.5) - Conocimientos sobre normas nacionales e internacionales de Meteorología Aeronáutica y/o Marítima. - Conocimientos aeronáuticos y/o marítimos. 2º Titulaciones: - Títulos aeronáuticos y marítimos reconocidos oficialmente. (0.5) 4º Publicaciones: - Relacionadas con temas meteorológicos, según bases. (1.0)	10,0	5.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P.MAX.	P.MIN.	MERITOS ESPECIFICOS	P.MAX.	P.M.(1)
DES-170	Diseñar, programar, instalar y mantener el lógico básico y de aplicación, supervisar los sistemas de seguridad informática y colaborar en el control y administración de los recursos informáticos, así como realizar el análisis y control operacional del sistema de proceso de datos, así como la comunicación entre sistemas, para poner a disposición de los diferentes usuarios del INM los sistemas, aplicaciones, productos y datos que optimicen la utilización de los recursos informáticos y aseguren la respuesta a sus necesidades.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.) - Analista de Sistemas o puestos informáticos de nivel superior. - Analista Funcional. - Analista Programador o Jefe de Explotación. - Programador de Primera o Jefe de Turno de Explotación. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.) * Cursos recibidos: - Cursos sobre comunicación automática de datos, procesos en tiempo real sistemas operativos y lenguajes de programación y bases de datos (2,0 p.) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II y/o III/IV (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, de contenido informático, según baremo (1,0 p.)	15,0	3,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (8,0 p.) - Conocimientos y experiencia en lógica de comunicaciones, sistemas de transmisión de datos, lenguajes de programación y bases de datos utilizados en el INM o similares (3,5 p.) - Experiencia en diseño, desarrollo, explotación y mantenimiento de redes de transmisión de datos y aplicaciones de teleproceso meteorológico (3,0 p.) - Otros méritos. (1,5 p.) 2º Titulaciones: - Diplomado en Ciencias Físicas y/o Informática y/o Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones (1,0 p.) 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción de textos informáticos (1,0 p.)	10,0	4,0
DES-210	Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios del INM las aplicaciones y datos requeridos.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.) - Analista Funcional o puestos informáticos de nivel superior (5,0 p.) - Analista Programador o Jefe de Explotación (4,0 p.) - Programador de Primera o Jefe de Turno de Explotación (2,0 p.) - Otros puestos informáticos (1,0 p.) 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.) * Cursos recibidos: - Cursos específicos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales y comunicaciones mediante ordenador (1,5 p.) - Otros cursos de carácter informático según baremo. (0,5 p.) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II y/o III/IV (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.)	15,0	2,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: - Conocimientos y experiencia en lenguajes de programación, bases de datos y gráficos y lógica de comunicaciones utilizados en el INM o similares. (3,0 p.) - Experiencia en desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas y de comunicaciones utilizadas en el INM o similares. (3,0 p.) - Otros méritos. (2,5 p.) 2º Titulaciones: - Diplomado en Informática y/o Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones (1,0 p.) 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción de textos informáticos. (0,5 p.)	10,0	3,0
DES-230	Supervisar el funcionamiento y operación de los sistemas y aplicaciones informáticas del Centro de Proceso de Datos (CPD) del INM y resolver de acuerdo con las normas establecidas, si existen, o en base a sus conocimientos en caso contrario, las anomalías que se presenten, garantizando el óptimo funcionamiento de las actividades de explotación informática y de comunicaciones.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.) - Jefe de Explotación y puestos informáticos de nivel superior. - Jefe de Turno de Explotación G-1 y Analista Programador. - Otros puestos con denominación informática 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.) * Cursos recibidos: - Cursos sobre sistemas operativos y lenguajes de programación y control, según bases. (1,0 p.) - Cursos sobre operación, control y entorno operativo de los sistemas y lógico informático del CPD del INM o similares, según bases. (1,0 p.) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.)	15,0	2,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: - Conocimientos y experiencia en el desarrollo de aplicaciones y la coordinación operativa de los procesos en explotación en el CPD del INM o similares. (4,5 p.) - Conocimiento y experiencia en sistemas y lógico de tratamiento de recepción, archivo y transmisión de datos, imágenes y gráficos (2,5 p.) - Otros méritos. (1,5 p.) 2º Titulaciones: - Diplomado en Ciencias Físicas y/o Informática y/o Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones (1,0 p.) 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción de textos informáticos. (0,5 p.)	10,0	3,0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.	MERITOS ESPECIFICOS	P. MAX.	P. M(1)
DIR-100-A	Preparar las reuniones y actividades internacionales de interés para el I.N.M., analizando documentación y realizando un seguimiento de las políticas y actividades internacionales en materia meteorológica, y participando en aquellas cuando le corresponda, para facilitar la presencia del I.N.M. en el entorno internacional.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos de trabajo del área de Relaciones Internacionales o puestos de trabajo en los que haya intensa participación internacional. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Curso de formación en Meteorología Clase II (1,0) - Cursos sobre documentación y microinformática a nivel de usuario, según baremo. (0,5) - Cursos sobre relaciones y cooperación internacional, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	3,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (10,0)	10,0	6,0
DIR-100-B	Suministrar información de carácter técnico o divulgativo a los medios de comunicación social y colaborar en las actividades del GIRE para que el I.N.M. pueda cumplir sus compromisos con dichos medios.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos de las áreas de Predicción o Climatología o puestos en los que haya relación con clientes. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Curso de formación en Meteorología Clase II. (2,0) - Otros cursos de Meteorología. (0,5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	0,5	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (9,0) - Conocimientos y/o experiencia en técnicas periodísticas. (5,0) - Conocimientos y/o experiencia en técnicas de documentación. (1,0) - Conocimientos sobre la Organización del I.N.M. (1,0) - Conocimientos de Meteorología básica y aplicada (1,0) - Experiencia en el manejo de ordenadores personales a nivel de usuario. (1,0) 3º Idiomas: - Inglés y/o francés a nivel de traducción. (1,0)	10,0	5,0
OBS-040	Verificar el funcionamiento de equipos e instalaciones y supervisar las actividades de los especialistas, para garantizar la obtención de datos fiables.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos del área de Sistemas Básicos, Investigación o Laboratorios de Física y Química. - Otros puestos del I.N.M. con funciones similares a las del puesto. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos de formación de Técnicos y Analistas de laboratorios Físico-Químicos, según baremo. (0,5) - Cursos sobre observación e Instrumentación Meteorológica, según baremo. (1,0) - Cursos de informática, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	2,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: - Conocimientos sobre la composición química de la atmósfera y contaminación ambiental. (2,0) - Conocimientos de informática a nivel de programador. (2,0) - Conocimientos sobre métodos de observación y control de datos meteorológicos. (2,0) 2º Titulaciones: - Diplomado en Ciencias Físicas o Químicas o Ingeniero técnico. (2,0) 3º Idiomas: - Inglés, francés y/o alemán a nivel de conversación o traducción de textos técnicos. (1,0) 4º Publicaciones: Relacionadas con las actividades del puesto, según baremo. (1,0)	10,0	3,0
OBS-050	Dirigir las actividades del Observatorio, supervisando y/o realizando, en su caso, las observaciones, y realizar estudios e informes de aplicación para que el INM disponga de información meteorológica de parámetros especiales de manera regular y fiable.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos del área de Observación o Aplicaciones Meteorológicas. - Puestos del I.N.M. con funciones similares a las del puesto. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos, según baremo. (1,0) - Cursos de informática sobre bases de datos y procesadores de textos, según baremo. (0,5) - Cursos sobre Aplicaciones Climatológicas. (1,0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0)	15,0	0,5	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: - Conocimientos sobre instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. (4,0) - Conocimientos de técnicas de archivo, documentación y administración. (1,0) - Conocimientos y experiencia de aplicaciones meteorológicas. (4,0) 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción de textos técnicos. (1,0)	10,0	3,0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P.MAX.	P.MIN.	MERITOS ESPECIFICOS	P.MAX.	P.M(1)
PRE-160	Diseñar, programar, instalar y mantener el logical básico y de aplicación, supervisar los sistemas de seguridad informática y colaborar en el control y administración de los recursos informáticos, así como realizar el análisis y control operacional del sistema de proceso de datos, así como la comunicación entre sistemas, para poner a disposición de los diferentes usuarios del INN los sistemas, aplicaciones, productos y datos que optimicen la utilización de los recursos informáticos y aseguren la respuesta a sus necesidades.	MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0) - Puestos de trabajo relacionados con de predicción numérica y desarrollos informáticos. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5) * Cursos recibidos: (2.5) - Curso de Formación en Meteorología, Clase II. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología, Clase III/IV. (1.0) - Curso de utilización de ordenadores del CEPPM. (1.0) - Curso de análisis y programación informática, según baremo. (1.0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15,0	2,0	MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (8.5) - Conocimientos de Meteorología. - Conocimientos de análisis y programación. - Conocimientos del manejo de los ordenadores, Central del INN y/o CEPPM. 2º Titulaciones: (0.5) - Diplomado en Informática. (0.5) - Formación Profesional de 2º grado, rama de Informática. (0.2) 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción técnica. (0.5) 4º Publicaciones: - Relacionadas con temas de programación, según bases. (0.5)	10,0	5,0

ANEXO A

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones convocado por Orden del Departamento de ("B.O.E.").

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nº REG. PERSONAL		CUERPO o ESCALA (1)		CODIGO	GRUPO
Participa en este concurso desde otro Cuerpo o Escala		SI ☐	NO ☐	Participa simultáneamente en otro concurso del INM	
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha nacimiento		DNI		¿Se acompaña otra petición? (base quinta)	
Año	Mes	Día	SI ☐		Tfno. de contacto (con prefijo)
				NO ☐	
Domicilio (calle, plaza y número)		Cod. Postal	Domicilio (nación, provincia, localidad)		

SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa:		Fecha de la toma de posesión del puesto actual
Activo ☐	Otras (2) ☐	
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:		
En propiedad ☐		Con carácter provisional ☐
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa (Subdirección Gral., Servicio y Sección) (3)		
En comisión de servicios ☐		
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad

RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area trabajo	Cursos	Grado	Antigüedad	Total puntos

INSTRUCCIONES ANEXO A

(1) Nº de Registro de Personal, Cuerpo o Escala, Código y Grupo desde el que se desea participar.

(2) Debe especificarse la situación en la que está en el Cuerpo o Escala desde el que participa, entre las siguientes:

- Servicios especiales
- Servicios en Comunidades Autónomas
- Suspensión firme de funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión
- Excedencia voluntaria, art. 29.3 Ap. __ Ley 30/84
- Excedencia voluntaria, art. 29.4 Ley 30/84
- Comisión de servicios
- Otras situaciones, indicando cuál

(3) En este apartado debe identificar el puesto que ocupa actualmente indicando exactamente la denominación del puesto y dependencia del mismo, a nivel de Subdirección General, Servicio y Sección o asimilados.

Destinos por orden de preferencia

Orden de preferencia	Número orden puesto de trabajo	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	Complemento específico	LOCALIDAD

MUY IMPORTANTE:

- Debe relacionar por orden de preferencia todos los puestos solicitados, tanto en este concurso como en otros convocados simultáneamente en el INM.
- En caso necesario, deberán utilizarse cuantas hojas sean necesarias.
- Se ruega especifiquen el puesto de trabajo, detallado exactamente como figura en el anexo de vacantes.

ANEXO C

CERTIFICADO DE MÉRITOS

Cargo:

1 - DATOS PERSONALES

Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ N.R.P. _____

2 - SITUACION ADMINISTRATIVA

☐ Otras situaciones

☐: PROVISIONAL (5)

Localidad _____ Fecha toma de posesión _____ Nivel del puesto _____

Lugar, Fecha, Firma y Sello

ANEXO C (continuación)

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES:

- (1). Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
 - C.- Administración del Estado
 - A.- Administración Autonómica
 - L.- Administración Local
 - S.- Administración de la Seguridad Social
- (2). Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3). Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3a.
- (4). Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación o nuevo ingreso.
- (5). Supuestos de adscripción provisional.
- (6). Si se ocupa un puesto en "Comisión de servicios" deberán cumplimentarse los datos tanto de dicho puesto como del que se tiene en propiedad.
- (7). De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente, según el modelo Anexo 5 de la presente convocatoria.
- (8). Los que figuren en el expediente referidos a los últimos 5 años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubiera prestado.
- (9). Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

(Ver Instrucciones al dorso)

ANEXO D

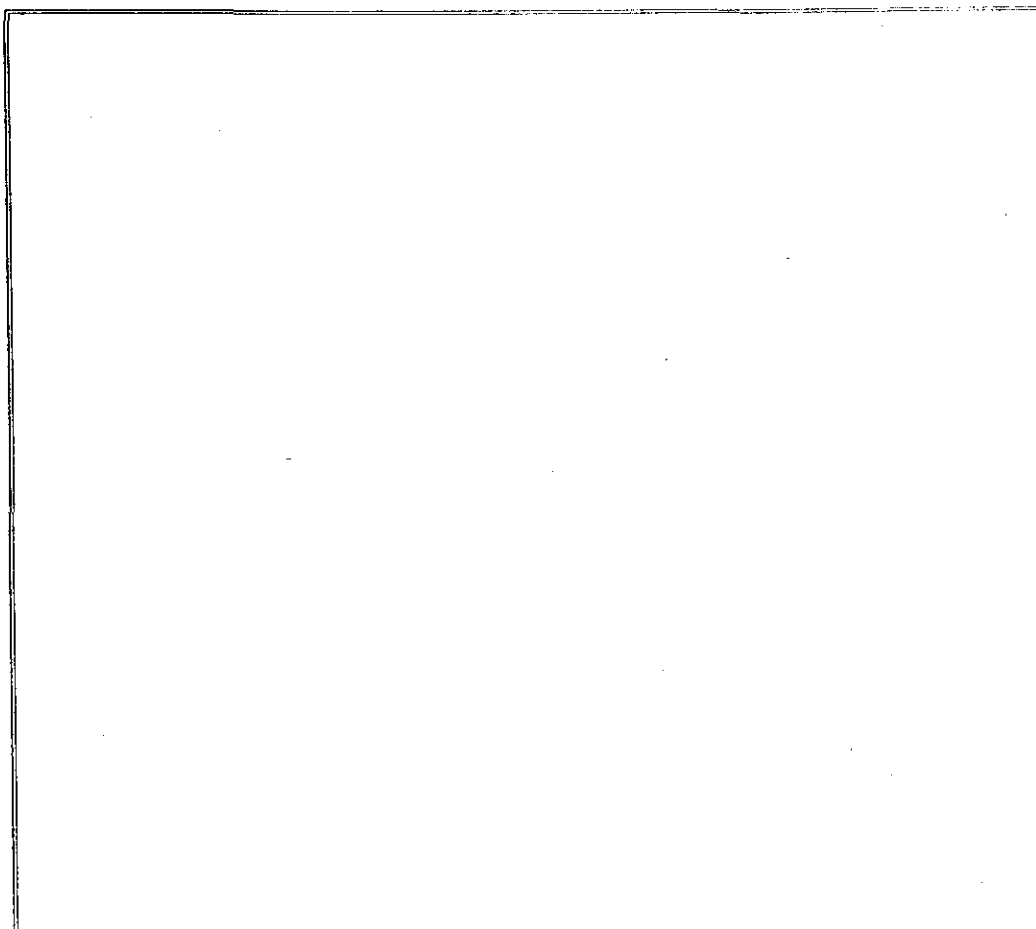
CODIGO PTO. (Anexo 9 ó 10)	TIPO DE DOCUMENTO	Nº DOC.	BREVE RESERVA DE SU CONTENIDO	ORGANISMO, ENTIDAD O AUTORIDAD QUE LO HA EXTENDIDO

INSTRUCCIONES ANEXO D

- 1.- Este Anexo se rellenará a máquina. En caso de hacerlo a mano, se hará con letras mayúsculas. En él debe relacionar todos los documentos (numerados) que aporte para la valoración de los méritos correspondientes a las plazas objeto de esta solicitud. Puede utilizar cuantas hojas precise.
- 2.- Por "TIPO DE DOCUMENTO" se entiende: Descripción de la trayectoria profesional, Memoria, Titulación, Diploma, Certificado, Labor docente, Publicación, etc.
- 3.- Por "TIPO DE CONTENIDO" se entiende: denominación de los cursos, estudios, título de las publicaciones, memoria del puesto nº ... (orden del puesto en la convocatoria), etc.

ANEXO E**DESCRIPCION DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL (1)**

APELLIDOS _____ Puesto número _____
NOMBRE _____ Nivel _____
Complemento Especifico _____
Subdirección General _____

**FECHA Y FIRMA**

- (1) Se elaborará una descripción de la trayectoria profesional referida a cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparezca esta exigencia.
- (2) La extensión de esta descripción no debe superar dos folios.

ANEXO F
MEMORIA (1)

APELLIDOS _____ Puesto número _____
NOMBRE _____ Nivel _____
Complemento Específico _____

Subdirección General _____

MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (2)

FECHA Y FIRMA

(1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparezca esta exigencia, en la que el candidato analizará las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto, proyectos y actividades que sea necesario realizar en el puesto solicitado, de acuerdo con las descripciones y perfiles del Puesto de Trabajo.

(2) Es conveniente que la Memoria no supere los tres o cuatro folios.

ANEXO G

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña. _____

CARGO: _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./Dña. _____

N. R. P. _____, funcionario/a del Cuerpo/Escala

con fecha _____, ha consolidado el Grado Personal

_____, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, firmo la presente certificación en _____, a ____ de _____ de mil novecientos noventa.